



Consejo de Ministros

Aportación del Estado al IMSERSO para cuotas sociales de cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia

1 de diciembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para aumentar la aportación del Estado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, derivadas de los convenios suscritos por los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, por un importe de 113.040.447,23 euros.

La estimación del crédito necesario para atender a estos gastos en 2020 se ha realizado por el IMSERSO, teniendo en consideración la evolución anual del número de prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en el año 2019 y en los meses transcurridos de 2020, la tasa de variación media mensual de convenios firmados entre agosto de 2019 y septiembre de 2020, que ha sido del 2,1%, y su distribución por grados de dependencia, ya que la cotización varía en función de dicha situación.

El Real Decreto Ley de 1 de marzo de 2019, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación, ha recuperado que la financiación de las cuotas a la Seguridad Social derivadas de los convenios especiales que pueden suscribir los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia se haga a cargo de la Administración General del Estado y, por tanto, serán abonadas conjunta y directamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Además, el Real Decreto Ley añade una disposición transitoria del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la que se establece que las cuotas de estos convenios especiales se abonarán desde el 1 de abril de 2019.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

